

# CÁMARA DE SENADORES

---

SESION 26 EXTRAORDINARIA, EN 16 DE ENERO DE 1837

PRESIDENCIA DE DON DIEGO ANTONIO BARROS

---

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Renovacion de la Mesa.—Enjuiciamiento de don S. Echéverz.—Lei de adiciones a la del reconocimiento de la deuda interior.—Acta.—Anexo.

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Elejir para Presidente a don D. A. Elizondo i para Vice-Presidente a don Diego Antonio Barros. (*Anexo núm. 313.*)

2.º Declarar de nuevo que corresponde al Senado declarar si há o nó lugar a formacion de causa contra don S. Echéverz. (*V. sesiones del 23 de Diciembre de 1836 i del 25 de Enero de 1837.*)

3.º Aprobar el artículo 1.º del proyecto de lei que adiciona la del reconocimiento de la deuda interior. (*V. sesiones del 14 de Diciembre de 1836 i del 25 de Enero de 1837.*)

---

## ACTA

SESION DEL 16 DE ENERO DE 1837

Asistieron los señores Barros, Egaña, Eyzaguirre, Elizalde, Elizondo, Ortúzar, Ovalle, Portales, Vial Santelices, Vial del Río i Meneses.

Aprobada el acta de la anterior, se procedió a la eleccion de Presidente i Vice-Presidente de la Sala; verificado el escrutinio no resultó eleccion de Presidente i sí solo de Vice-Presidente que recayó en el señor Barros, i repetida la eleccion para Presidente hasta por tercera vez, fué electo el señor Elizondo.

Volvió a discutirse el dictámen de las Comisiones de Justicia i de Guerra, sobre la declaracion de formacion de causa al señor Senador don Santiago Echéverz, i declarada suficientemente discutida la materia, se fijó esta proposicion: "¿Corresponde o nó al Senado declarar si há o nó lugar a formacion de causa al Senador don Santiago Echéverz?" Resultaron ocho votos por la afirmativa i tres por la negativa; i en consecuencia, la Sala acordó que este negocio vuelva a las espresadas Comisiones para que informen nuevamente contrayéndose solo al punto de si há o nó lugar a formacion de causa. Los señores Vial Santelices i Eyzaguirre pidieron se salvarsen sus votos en el acta.

Tuvo segunda discusion el artículo 1.º del proyecto de adiciones a la lei del reconocimiento de la deuda nacional interior, i fué aprobado en los términos siguientes:

«ARTÍCULO PRIMERO. Las excepciones que establece la parte 3.ª del artículo 2.º de la lei sobre reconocimiento de la deuda nacional interior, respecto de los empréstitos levantados por el Gobierno español, comprenden a todas las contribuciones impuestas por el mismo Gobierno, cualquiera que sea su denominacion.»

Quedó para segunda discusion el artículo 2.º i se levantó la sesion.

## A N E X O

### Núm. 313

El Senado, en sesion de ayer, ha elegido por Presidente de su Sala al que suscribe, continuando en la Vice-Presidencia el señor Senador don Diego Antonio Barros.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Enero 17 de 1837.—A. S. E. el Presidente de la República.